



Secretaría: 07 de diciembre de 2020, A su despacho el presente proceso informándole que la demandada en correos de fecha 30 de noviembre de 2020, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran en su favor. Revisada la plataforma del banco Agrario se aprecian asociados al presente proceso con radicado No. 08-549-40-89-001-2017-00076-00, los siguientes títulos de depósitos: 416480000018721 por valor de \$267.992,00, 416480000018813 por valor de \$267.992,00., los cuales fueron descontados a la demandada Matilde Josefina Rodríguez Polo y se encuentran a disposición de este Despacho. Así mismo le informo que el presente proceso se encuentra terminado desde el día 14 de diciembre de 2018 y no obra en el expediente petición alguna tendiente a solicitar el embargo de los depósitos y/o títulos judiciales que se encuentren en favor de los demandados, así como tampoco petición para embargo de remanente y no se encuentran memoriales por anexar en este sentido con destino al expediente. Sírvase proveer.

RICARDO A. PIZARRO URIBE  
SECRETARIO

Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Actuación:** EJECUTIVO

**Radicación:** 08-549-40-89-001-2017-00076-00

**Demandante:** COOPERATIVA COOMULTIGEST

**Demandados:** LORENA MARLENE LAFAURIE  
RODRIGUEZ

MATILDE JOSEFINA RODRIGUEZ POLO

Atendiendo lo informado y verificadas las actuaciones en el expediente, el Despacho, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de diciembre de 2018 en cuanto ordenó la terminación del proceso por pago, mismo que se encuentra debidamente ejecutoriado, ordenará la entrega de los depósitos judiciales puestos a disposición del proceso a la demandada -Josefina Rodríguez Polo-, tal y como fuera solicitado en memorial del 30 de noviembre de 2020.

Por lo demás, destacándose no haber peticiones de embargo de remanente o de títulos o depósitos judiciales, ni algún otro requerimiento tendiente a consumir medidas cautelares sobre bienes de la referida demandada -conforme se certifica por Secretaría- y en cuyo favor se hicieran los descuentos, que impidan dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto que ordenó la terminación.

Por mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

ÚNICO: Hágase entrega a la señora MATILDE JOSEFINA RODRIGUEZ POLO, identificada con la C.C. No. 22.696.518, de los títulos judiciales Nos. 416480000018721 por valor de \$267.992,00, y 416480000018813 por valor de \$267.992,00.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El juez,

**MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO**

Firmado Por:

**MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PIOJO-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f92ecd63f6d5d08c4b382d44e66adb41eedbce8b5cfbb46653d1208e851175**

Documento generado en 07/12/2020 06:48:46 p.m.